



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°414.-

CASTRO, 03 de Mayo 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 18.04.2022 de la Junta de Vecinos Quel Quel; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José Díaz Paredes, Presidente de la Junta de Vecinos Quel Quel, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 15 de Mayo 2022, en la sede social del club deportivo ubicada en Quel Quel.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.05.2022: De 11:00 a 01:00 horas del día 16.05.2022.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-